



DECRETO ALCALDICIO N° 3407  
AUTORIZA CELEBRACION DIA DE LA  
ATENCION PRIMARIA DE SALUD  
REQUINOA, 18 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 529 de fecha 13.11.2015 del Dpto. de Salud, mediante el cual informa que el sábado 06 de Septiembre de 2015, se celebró a nivel nacional el día de la "Atención Primaria de Salud", mediante Resolución Exenta N° 354, publicada en el Diario Oficial con fecha 25 de febrero de 2008, la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, establece oficialmente el "Día de la Atención Primaria de Salud en Chile", sin embargo en el Depto. De Salud de Requinoa por motivos de diferente índole no se realizó ninguna actividad para conmemorar dicha fecha. Solicita autorización para celebrar el Día de la "Atención Primaria de Salud", el día viernes 20 de noviembre, otorgándoles a los funcionarios del departamento el día libre, sin dejar de lado la atención de la población, para lo cual se tiene preparado un plan de contingencia, el cual permitirá cubrir en forma óptima ese día, en donde el Servicio de Urgencia será reforzado con la atención de un médico desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, asimismo a partir de las 20:00 hasta las 24:00 horas será cubierto por un enfermero, sumado a ello el personal habitual del turno de urgencias, es decir una TENS titular y un refuerzo, un chofer de ambulancia y un camillero.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza lo solicitado.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Resolución Exenta N° 354 de fecha 07.02.2008, publicada en el Diario Oficial el 25.02.2008.

**DECRETO** :

**ESTABLEZCASE** que el día 06 de septiembre de cada año se celebre el "**Día de la Atención Primaria de Salud**".

**AUTORIZASE** por esta vez, Celebrar el "**Día de la Atención Primaria de Salud**", el día viernes 20 de noviembre de 2015, otorgándoles a los funcionarios del departamento el día libre, sin dejar de lado la atención de la población, para lo cual se tiene preparado un plan de contingencia, el cual permitirá cubrir en forma óptima ese día, en donde el Servicio de Urgencia será reforzado con la atención de un médico desde las 08:00 hasta las 20:00 horas, asimismo a partir de las 20:00 hasta las 24:00 horas será cubierto por un enfermero, sumado a ello el personal habitual del turno de urgencias, es decir una TENS titular y un refuerzo, un chofer de ambulancia y un camillero.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/GVB/mavs  
**DISTRIBUCION :**  
Secretaría Municipal (2)  
Dpto. de Salud (2)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

